

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 27

SABADO 31 DE ENERO DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 418

Rectificación de precios de purés de algarrobas

Habiéndose observado error en el precio señalado como de venta por mayorista de los Purés de Algarrobas, dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en la Circular número 660, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 13, de 15 del actual mes de Enero y de acuerdo con lo prescrito por dicho Superior Organismo en telegrama oficial de ayer se hace público para general conocimiento y cumplimiento que citado precio será el de tres pesetas con ochenta y cinco céntimos (3'85) kilogramo en lugar del de 3'70 que en dicha publicación se señalaba.

Córdoba a 30 de Enero de 1948.
—El Gobernador civil Presidente,
Alfonso Orti.

Núm. 419

Patatas de consumo

De conformidad con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos en la Circular número 511 del 12 de Marzo de 1945, se hace público que los precios de PATATAS DE CONSUMO que han sido aprobados para regir en esta provincia, a partir del día dos de Febrero próximo, serán los siguientes:
Precio oficial de mayor a detall incluido redondeo, 1'60 pesetas kilo,
Precio de venta al público, 1'70 pesetas kilo.

Los anteriores precios no podrán ser incrementados por ningún concepto.

Los señores Almacenistas deberán presentar ante esta Junta Provincial de Precios, declaración jurada de las existencias de Patatas de Consumo que posean en sus almacenes

a las cero horas del 2 de Febrero del año en curso.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 30 de Enero de 1948.
—El Gobernador civil Presidente,
Alfonso Orti.

Núm. 420

Precios de la harina y pan para el mes de Febrero de 1948

De conformidad con cuanto está ordenado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en la Circular número 511 del 12 de Marzo de 1945 y disposiciones posteriores, a continuación se detallan los precios oficiales que regirán en esta capital y provincia durante el próximo mes de Febrero.

P A N

- 1.ª categoría, pieza de 80 gramos, 0'45 pesetas unidad.
- 2.ª categoría, pieza de 100 gramos, 0'40 pesetas unidad.
- 3.ª categoría, pieza de 150 gramos, 0'45 pesetas unidad.

Mineros, pieza de 450 gramos, 1'25 pesetas unidad.

HARINAS CON DESTINO A PANIFICACION

Los precios al pie de fábrica y sin envase, serán los siguientes:

PRIMERA ZONA.—Córdoba, Aguilar de la Frontera, Baena, Belalcázar, Belmez, Bujalance, Cabra, La Carlota, Castro del Río, Fernán-Núñez, Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Iznájar, Lucena, Montilla, Montoro, Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Priego, Puente Genil, Rute y Villanueva de Córdoba.

Harina con destino a elaborar piezas de 1.ª categoría, 614'295 pesetas quintal métrico.

Harina con destino a elaborar piezas de 2.ª categoría, 418'340 pesetas quintal métrico.

Harina con destino a elaborar piezas de 3.ª categoría, 300'180 pesetas quintal métrico.

Harina con destino a elaborar pie-

zas de mineros, 288'660 pesetas quintal métrico.

SEGUNDA ZONA.—Pueblos no reseñados en la relación anterior.

Harina con destino a elaborar piezas de 1.ª categoría, 634'615 pesetas Q. M.

Harina con destino a elaborar piezas de 2.ª categoría, 438'660 pesetas Q. M.

Harina con destino a elaborar piezas de 3.ª categoría, 320'50 pesetas Q. M.

Harina con destino a elaborar piezas de mineros, 308'980 pesetas quintal métrico.

RENDIMIENTOS DE LAS HARINAS: Los que se aplicarán, según dispone la Circular núm. 649 de la Comisaría General de Abastecimientos, son los siguientes:

- Trigos, 94 por 100.
- Centeno, 80 por 100.
- Maiz, 60 por 100.
- Cebada, 60 por 100, continuando vigente el que rige en la actualidad para la España del 45 por 100.

PAN DE CARTILLAS MAQUILERAS—Los industriales panaderos, mientras exista vigente el actual racionamiento de pan y salvo orden en contrario, cobrarán por todos conceptos a los productores la cantidad de 50'80 o 35'56 pesetas por cada cien kilogramos de harina elaborada, según pertenezcan a la primera o segunda zona de abastecimientos en que se halla dividida esta provincia, continuando vigentes las restantes normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 298 del 14 de Diciembre de 1946 y disposiciones posteriores.

RENDIMIENTOS EN PAN: Los rendimientos mínimos a obtener serán:

- En piezas de 80 gramos, 124 kilos por 100 de harina.
- En piezas de 100 gramos, 125 kilos por 100 de harina.
- En piezas de 150 gramos 126 kilos por 100 de harina.
- En piezas de 450 gramos, 132 kilos por 100 de harina.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento, continuando vigentes las restantes normas dictadas, siempre que no se opongan al contenido de la presente.

Córdoba 30 de Enero de 1948.
—El Gobernador Civil Presidente,
Alfonso Orti.

Núm. 421

Precios oficiales para el mes de Febrero

De conformidad con lo prescrito en la Circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes del 12 de Marzo de 1945, a continuación se detallan los precios oficiales que regirán en esta provincia durante el próximo mes de Febrero para los artículos que se indican:

Aceite de Oliva	Pesetas Kilo
Precio oficial de mayor a detall incluido redondeo.	7'989
Precio de venta al público, litro	7'60
Alfalfa en verde	
Precio de venta por almacenista a ganadero.	0'32
Alfalfa (Paja de)	
Precio de venta por almacenista a ganadero.	0'60
Alfalfa (heno de)	
Precio de venta por almacenista a ganadero.	0'77
Algarrobas mondadas	
Precio oficial de mayor a detall incluido redondeo.	2'70
Precio de venta al público.	3'00
Alpiste	
Precio de venta al público beneficiario.	1'90
Alubias	
Precio oficial de mayor a detall incluido redondeo.	6'00
Precio de venta al público.	6'50
Arroz blanco corriente	
Precio oficial de mayor a detall incluido redondeo.	3'32
Precio de venta al público.	3'50

AZUCAR BLANCA

Precio oficial de mayor a detall incluido redondeo..... 6'75
Precio de venta al público.... 7'00

Azúcar terciada

Precio oficial de mayor a detall incluido redondeo..... 6'25
Precio de venta al público.... 6'50

Bacalao

Precio oficial de mayor a detall incluido redondeo..... 7'60
Precio de venta al público.... 8'00

Café

Precio oficial de mayor a detall incluido redondeo..... 31'28
Precio de venta al público... 35'50

CARBONES VEGETALES (Precios máximos)

De 1.ª clase

Precio de venta al público... 0'79

De 2.ª clase

Precio de venta al público... 0'61

Cisco..... 0'49

Picón..... 0'43

Cisco Herraj (obtenido de orujo extractado) al público. 0'61

Chocolate

Precio de mayor a detall incluido redondeo..... 9'50

Precio de venta al público... 10'00

Garbanzos

Precio de mayor a detall incluido redondeo..... 7'00

Precio de venta al público... 7'50

Guisantes

Precio de mayor a detall incluido redondeo..... 1'85

Precio de venta al público... 2'25

Habas

Precio de mayor a detall incluido redondeo..... 2'55

Precio de venta al público... 3'00

Jabón común

Precio de mayor a detall incluido redondeo..... 4'10

Precio de venta al público... 4'50

Legumbres mondadas

Precio de mayor a detall incluido redondeo..... 2'659

Precio de venta al público... 3'00

Lentejas

Precio de mayor a detall incluido redondeo..... 4'00

Precio de venta al público... 4'50

Leche de vaca

(Capital y pueblos de más de 10.000 habitantes). - Al público (litro).. 2'55

Resto de la provincia al público (litro). 2'25

NOTA. - Cuando la leche sea llevada al domicilio del consumidor podrán incrementarse los precios anteriores en 0'05 pesetas litro.

Leche condensada

Precio de mayor a detall incluido redondeo, bota..... 4'92

Precio de venta al público, bota. 5'20

LEÑAS

De 1.ª clase

Precio de venta al público.... 0'35

De 2.ª clase

Precio de venta al público.... 0'33

Manteca de cerdo en rama

Precio de mayor a detall incluido redondeo..... 13'20

Precio de venta al público.... 14'00

Manteca de cerdo fundida

Precio de mayor a detall incluido redondeo..... 15'45

Precio de venta al público.... 17'00

Pasta de sopa

Precio de mayor a detall incluido redondeo..... 4'60

Precio de venta al público.... 5'00

Patatas

(A partir del día 2 de Febrero)

Precio de mayor a detall incluido redondeo..... 1'60

Precio de venta al público.... 1'70

Pulpa de remolacha

Precio de venta por almacenista a ganadero..... 0'532

PURES

De Algarrobas

Precio de mayor a detall incluido redondeo..... 3'85

Precio de venta al público.... 4'20

De Almortas

Precio de mayor a detall incluido redondeo..... 3'25

Precio de venta al público... 3'60

De Guisantes

Precio de mayor a detall incluido redondeo..... 4'20

Precio de venta al público.... 4'60

De Habas

Precio de mayor a detall incluido redondeo..... 4'40

Precio de venta al público.... 4'80

Restos de limpia

Precio por fabricante a ganadero..... 0'52

Salvados

Procedentes de cereales panificables

Precio por fabricante a ganadero..... 0'62

NOTA: En los dos precios anteriores se halla incluido el canon de CUATRO pesetas a pagar por el fabricante al S. N. T.

Salvados

Procedentes de legumbres bastas

Precio por almacenista al beneficiario..... 0'90

Tocino

Precio de mayor a detall incluido redondeo..... 13'70

Precio de venta al público.... 14'50

Veza

Precio oficial de mayorista a beneficiario..... 1'30

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 30 de Enero de 1948. - El Gobernador civil Presidente, Alfonso Orfí.

BANCO CENTRAL

Núm. 385

Para admitir un Aspirante con el sueldo y demás derechos señalados la vigente Reglamentación de Trabajo en Banca, se anuncia un Concurso-oposición que se celebrará en Puente Genil (Córdoba), en el local de la Sucursal del BANCO CENTRAL, el día seis de Marzo próximo, a las diecisiete horas.

Para tomar parte en el examen los opositores presentarán antes del día

veinte y cinco de Febrero próximo los siguientes documentos:

Certificado de nacimiento que acredite ser español y tener más de dieciseis años y menos de veinte y cinco.

Certificado de no tener antecedentes penales.

Solicitarlo por escrito dirigido al Director del BANCO CENTRAL en Puente Genil, extendido de puño y letra del interesado.

Certificado expedido por el Alcalde, Autoridades Gubernativas, Eclesiásticas u otras suficientes a juicio del Banco, que acrediten tener buenos antecedentes públicos y privados.

Certificado médico que acredite no padecer enfermedad ni tara física que le impida el desarrollo enteramente normal del trabajo propio de Banca, sin perjuicio de que el Banco compruebe por su médico el reconocimiento si lo tiene por conveniente.

El programa de los ejercicios de examen puede ser solicitado al Director del BANCO CENTRAL, de Puente Genil.

Se tendrán en cuenta las disposiciones sobre excombatientes y mutilados.

Se hace constar que los admitidos quedan a disposición del Banco para ser destinados donde las necesidades del servicio lo requieran.

Córdoba veinte y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. - BANCO CENTRAL. - José Agius y Selgas.

Núm. 386

Para la admisión de un Botones, con el sueldo y demás derechos señalados en la vigente Reglamentación de Trabajo en Banca, se anuncia un Concurso-oposición que se celebrará en Puente Genil (Córdoba) en el local de la Sucursal del BANCO CENTRAL, el día seis de Marzo próximo a las diez y siete horas.

Para tomar parte en el examen los opositores presentarán antes del día veinticinco de Febrero próximo los siguientes documentos:

Solicitud dirigida al Director del BANCO CENTRAL en Puente Genil, extendida de su puño y letra.

Justificante de inscripción en la Oficina de Colocación Obrera (sin cuyo requisito no será admitida ninguna instancia).

Certificado de nacimiento y médico por el impreso que determina el artículo diez y seis de la Ley de mil novecientos, relativa al trabajo de menores, con la autorización paterna para trabajar, reservándose el Banco el derecho de comprobar por su médico el reconocimiento si lo tiene por conveniente.

Certificado o carta de garantía expedido por el Alcalde, Autoridades Gubernativas, Eclesiásticas u otras suficientes a juicio del Banco, que acrediten tener buenos antecedentes públicos y privados.

La edad de los opositores será de catorce años y sin que tengan más de diez y siete.

El programa para los ejercicios

de examen puede ser solicitado al Director del BANCO CENTRAL, de Puente Genil.

Se hace constar que los admitidos quedan a disposición del Banco para ser destinados donde las necesidades del servicio lo requiera.

Córdoba veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. - Banco Central, José Agius y Selgas.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 412

ANUNCIOS OFICIALES

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Luis Mapelli Lopez, en nombre de don Vicente González Díaz, contra acuerdo del Ayuntamiento de Belmez, por el cual fué destituido su mandante del cargo de Vigilante de Arbitrios de dicha Corporación; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 19 de Enero de 1948. - El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos. - Rubricado.

Núm. 413

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Cecilio Valverde Cano, en nombre de don Adriano Avila Trujillo, contra acuerdo del T. E. A. P. de 28 de Junio del pasado año referente al Repartimiento de Utilidades del Ayuntamiento de Los Blazquez, ejercicio de 1945; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 21 de Enero de 1948. - El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos. - Rubricado.

Recaudación de Contribuciones de Castro del Río

Núm. 392

adjudicación de fincas

Término municipal de Castro del Río. - Años de 1942 y 43. - Débitos por Contribución Rústica.

Sr. D. Francisco Torronteras López.

Por esta Recaudación ejecutiva, se ha dictado, con fecha 16 de Diciembre ppdo. la siguiente

Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda. - No habiéndose presentado licitadores a esta subasta en ninguno de los dos actos, se adjudican al Estado por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación la finca em-

bargada a D. Francisco Torronteras López, deudor por el concepto de contribución Rústica, reseñadas en el anuncio de subasta.

Y siendo V. el deudor a quin interesa la anterior providencia, se la notifico para su debido conocimiento.

Castro del Rio a 21 de Enero de 1948. — El Recaudador, Firma ilegible.

Núm. 393

adjudicación de fincas

Término municipal de Castro del Rio. — Años de 1939 al 44. — Débitos por Contribución Rústica.

Sr. D. Joaquín Tienda Clavero.

Por esta Recaudación ejecutiva se ha dictado, con fecha 16 de Diciembre ppdo. la siguiente

Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda. — No habiéndose presentado licitadores a esta subasta en ninguno de los dos actos, se adjudican al Estado por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación, la finca embargada a don Joaquín Tienda Clavero, deudor por el concepto de contribución Rústica reseñadas en el anuncio de subasta.

Y siendo V. el deudor a quien interesa la anterior providencia, se la notifico para su debido conocimiento.

Castro del Rio a 21 de Enero de 1948. — El Recaudador, Firma ilegible.

Núm. 394

adjudicación de fincas

Término municipal de Castro del Rio. — Años de 1942 al 44. — Débitos por Contribución Rústica.

Sr. D. Juan Salido Ambrosio,

Por esta Recaudación ejecutiva se ha dictado, con fecha 16 de Diciembre ppdo. la siguiente

Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda. — No habiéndose presentado licitadores a esta subasta en ninguno de los dos actos, se adjudican al Estado por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación la finca embargada a don Juan Salido Ambrosio, deudor por el concepto de contribución Rústica reseñadas en el anuncio de subasta.

Y siendo V. el deudor a quien interesa la anterior providencia, se la notifico para su debido conocimiento.

Castro del Rio a 21 de Enero de 1948. — El Recaudador, Firma ilegible.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 361

Cementerios

Transcurrido el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos del

cuadro denominado San Pedro del Cementerio de Ntra. Sra. de la Salud, números del 79 al 120 ambos inclusive, se hace público a fin de que los familiares o personas interesadas que deseen renovar aquellas o trasladar los restos mortales a otra localidad, puedan verificarlo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado respectivo de la Secretaría Municipal durante las horas laborables.

Córdoba 26 de Enero de 1948. — El Alcalde, A. Luna.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 360

Don Antonio Fernández Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formadas y rendidas las cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1947, junto con los justificantes e informes que previenen los artículos 123 y 124 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y el artículo 349 del Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de Enero de 1945; se hallan expuestas al público, por un plazo de quince días en las Oficinas de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, al objeto de poder oír reclamaciones en el expresado plazo y ochos días más, según previene el artículo 352, en su apartado 2.º, de mencionado Decreto.

Villanueva de Córdoba 26 de Enero de 1948. — A. Fernández.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 357

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que al final se consignan, que han sido comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo de 1948, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, o personas de quienes dependan, que no habiendo podido ser notificados personalmente, se les cita por el presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales a los siguientes actos: Rectificación del Alistamiento el próximo día 25 a las doce de su mañana; Lectura y Cierre del mismo el 8 de Febrero del año en curso y al de Clasificación y declaración de Soldados el 15 de Febrero del mismo año; a las diez de su mañana, al objeto de ser tallados y reconocidos y exponer cuanto en su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ni alegaren en forma, algunas de las causas marcadas en el artículo 114 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Francisco José Agüero Martínez, de José y Dolores,
Fernando Badia Diaz, de Luis y Josefa.

Manuel Bergillo Espinosa, de Manuel y Encarnación.

Francisco Claus Cost, de Miguel y María Antonia.

Manuel Cruz Bernan, de Rafael y María.

Francisco Díaz Cantarero, de Francisco y Dolores.

Manuel Gómez Márquez, de Gabino y Rosario.

Francisco Guzman Gómez, de Antonio y María.

Alejo de S. Hermenegildo, de Andrés.

Rafael Jiménez Roldan, de José y Concepción.

Francisco Márquez Vega, de Gabriel y Benjamina.

Rafael Mora Radriguez, de Juan y Josefa.

Francisco Moreno López, de Antonio y Remedios.

Rafael Mudarra Manzano, de Miguel y Trinidad.

Juan Pérez Mediodía, de Juan y María.

Antonio Robles Marín, de Antonio y María Josefa.

José de la Rosa Ramírez, de Antonio y Francisca.

Antonio Vicenté Cesilla, de Juan y Dolores.

Antonio Vargas González, de Antonio y Carmen.

Francisco Yuste Gallego, de Francisco y Rosario.

Rafael Zurita Sánchez, de Filomena.

Almodóvar del Río a 23 de Enero de 1948. — A. Rodríguez.

PALMA DEL RIO

Núm. 381

Ignorándose el paradero de los mozos Rafael Bravo Medina, de Rafael y Angeles; Manuel Carmona Marín, de Francisco y Eduvigis; Antonio Castro Rosa, de Antonio y Eduvigis; José Díaz Sánchez, de Carmen; Daniel Frutos Navas, de Lucio y Teófila; Antonio Godoy Delgado, de Adolfo y Rafaela; Silverio Martínez Macargo, de Miguel y Vicenta; Jesús Martínez Muñoz, de Juan y Bernardina; Leoncio Migueles Pérez, de Agustín y Aurora; Sebastian Reyes Peraltá, de Sebastian; y Antonio Rosa Ruiz, de Manuel y Encarnación, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 8 y 22 de Febrero próximo y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio que haya lugar.

Palma del Río a 26 de Enero de 1948. — El Alcalde Presidente, Angel Martínez.

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 391

El Alcalde de Cañete de las Torres, hace saber:

Que habiéndose solicitado por don Manuel Gómez Linares y doña Francisca González Ramirez, la compra al Ayuntamiento de dos parcelas de terreno de uno y tres celemines de tierra aproximadamente, situadas entre la carretera de Cañete a Villa del Rio, en su kilómetro número 2, y la finca llamada La Palominia, propia de los solicitantes, se abre información pública por el término de un mes, durante el cual las personas naturales o jurídicas que tengan algo que oponer o manifestar sobre las citadas peticiones, la propiedad de la tierra de referencia y el acuerdo de venta de la misma que subsiguientemente pudiera adoptar el Ayuntamiento, comparezcan en la Secretaría municipal para alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres, 28 de Enero de 1948. — El Alcalde, Antonio Torralbo.

BUJALANCE

Núm. 401

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 13, de fecha 15 de Enero del año en curso, aparece inserto bajo el epígrafe 158, un edicto de este Ayuntamiento, anunciando concurso para cubrir plazas de Guardias municipales, en este municipio, y por error se han consignado para los mismos el haber anual de 4.847'50 pesetas cuando en realidad dichas plazas están dotadas con el haber de 4.725 pesetas anual, excepto el del Guardia encargo del depósito municipal, que continúa con el haber que figura en el Edicto de referencia.

Lo que se publica en rectificación del anterior edicto, para conocimiento de los que se crean interesados.

Bujalance 28 de Enero de 1948. — Firma ilegible.

LA GRANJUELA

Núm. 403

El Alcalde del Ayuntamiento de Granjuela, hace saber:

Que ultimada la rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Granjuela a 15 de Enero de 1948. — El Alcalde, Firma ilegible.

OBEJO

Núm. 404

El Alcalde de la villa de Obejo (Córdoba), hace saber:

Que aprobado por esta Corporación el Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio 1948, en

cumplimiento a lo prevenido en el artículo 227 del Decreto de Ordenación de las Haciendas locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes los habitantes de este Municipio, personas interesadas o Asociaciones a quienes pueda afectar por los motivos expresados en el artículo 229 del expresado Decreto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Obejo a 27 de Enero de 1948.—L. Redondo.

ESPIEL

Núm. 405

Ignorándose el paradero de los mozos, Demetrio Barbero Capilla, de José y Agustina; José Fernández Gómez, de José y Micaela; Fernando Mendez Gonzalez, de José y Tomasa; Feliciano Sánchez Capilla, de Juan y Demetria y Manuel de la Torre Martín, de Francisco y Aliades, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o persona que legítimamente les represente, el día 15 de Febrero y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 81 del Reglamento de 6 de Abril de 1943, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Espiel a 26 de Enero de 1948.—El Alcalde-Presidente, R. de la Torre.

CORDOBA

Núm. 45

Negociado de Fomento

Acordado por la Comisión municipal Permanente autorizar en su momento oportuno a «Urbanizadora Cordobesa S.A.» la apertura de varias calles en terrenos de la Huerta de San Rafael de este término municipal, sita en la carretera de Córdoba a Villaviciosa, por el presente y para público conocimiento se hace saber que durante el plazo de veinte días contados desde el de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán recibidas a los efectos que procedan cuantas reclamaciones se presenten en forma por aquellos interesados que así lo estimen oportuno a sus derechos e intereses.

Córdoba treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde Antonio Luna.

JUZGADOS

SANTAELLA

Núm. 292

Cédula de notificación

En el juicio de faltas de que se hará expresión ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA.—En la villa de Santaella a 19 de Enero de 1948. Yo don Andrés Rodríguez Sevillano, Juez Comarcal sustituto de esta villa, en funciones, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas seguido a virtud de denuncia del Guarda Jurado, José Alvarez Montes, sobre entrar y atravesar terrenos por capricho, contra Manuel Adames Sierra, mayor de edad, que dijo vivir en La Carlota y cuyo actual paradero se desconoce, en cuyo juicio ha sido también parte el Sr. Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Adames Sierra a la pena de 50 pesetas de multa que hará efectivas en el papel de pagos al Estado correspondiente, sufriendo por insolvencia en su caso el arresto subsidiario oportuno, condenándole asimismo al pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la presente a las partes y luego que sea firme, dése cuenta haciéndose la del denunciado por medio del B. O. de la provincia, por desconocer su paradero.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—A. Rodríguez.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito.

Y para su inserción en el B. O. de esta provincia y sirva de notificación en forma al acusado Manuel Adames Sierra, cuyo paradero se desconoce pongo la presente en Santaella a 20 de Enero de 1948.—El Secretario.

ECIJA

Núm. 304

Manuel Hidalgo Carmona, de 40 años, hijo de José y Dolores, natural de Paradás, vecino de El Rubio, calle José Antonio 39, casado, jornalero, procesado en sumario número 4 del corriente año, por evasión de presos, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Ecija, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y se interesa de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, la busca y captura del Manuel Hidalgo Carmona, ingresándolo en la Cárcel, a disposición de este Juzgado, a las resultas de dicha causa.

Dado en Ecija, a 19 de Enero de 1948.—El Juez de Instrucción, José de Leyva.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

CORDOBA

Núm. 313

Por el presente se cita y emplaza a Encarnación Escalona Meña, a Dolores García Fuentes, a Antonia de la Cruz García y a Carmen Santiago Moreno de ignorado domicilio

y paradero, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal, número dos, el día 10 de Febrero próximo, a las doce horas, para celebrar juicio de faltas por escándalo; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecida en el piso alto de la Casa Ayuntamiento donde comparecerán con las pruebas y testigos que tuvieren previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba a 20 de Enero de 1948.—El Secretario, R. Pesquero.—Visto Bueno El Juez Municipal, M. Camacho.

Núm. 312

Por el presente se cita y emplaza a María Romero Márquez, de ignorado domicilio y paradero para que comparezca ante este Juzgado Municipal, número dos, el día diez de Febrero próximo, a las once horas y treinta minutos; sito en la Sala Audiencia de este, establecida en el piso alto de la Casa Ayuntamiento, para celebrar juicio de faltas por estafa a la Renfe viajando sin billete, donde comparecerá con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba a 20 de Enero de 1948.—El Secretario, R. Pesquero.—Visto Bueno: El Juez Municipal, M. Camacho.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 315

Ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de Pedro Cañadas Montalbán, mayor de edad, vecino que fué de Almedinilla (Córdoba), y hoy de paradero desconocido, para que cumpla tres días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas por hurto de bellotas y que se sigue en este Juzgado bajo el número 227-45.

Priego de Córdoba 19 de Enero de 1948.—El Juez Municipal, R. Ruiz Amores.

POZOBLANCO

Núm. 320

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua de 12 años, 1'51 de alzada, castaña clara, raza Española, marca E. 1, nalga izquierda, y uno confuso en la derecha, lunares blancos en costillares, hierro Unión Ganadera nalga derecha: burra 7 años, 1'22 alzada, capa parda, raya negra y picona, hierro de la Unión Ganadera, que fueron sustraídas la noche del 13 al 14 del actual, de la casa número 60, de la calle Gracia de Torrecampo, y propiedad del vecino de la misma Antonio Romero Andújar, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está

acordado en sumario que instruye con el número 10 de 1948,

Dado en Pozoblanco a 21 de Enero de 1948.—Pascual Ruiz.—El Secretario, Firma ilegible.

HUELVA

Núm. 322

Vicente Ortigón Arroyo, hijo de Lezaro y de Josefa, natural de Pueblo nuevo del terrible, (Córdoba), de estado soltero, profesión albañil, 21 años de edad, y sin señas particulares como defecto físico, que usó el procesado al desertar uniforme de soldado de infantería su estatura 1'643 metros, pelo rubio cejas al pelo ojos claros, nariz pequeña, barba semi poblada, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), procesado por el delito de desertion, comparecerá en el término de treinta días, ante don Pedro Granado Holgado, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Granadero número 34 de guarnición en Huelva bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Huelva a 22 de Enero de 1948.—El Teniente Juez Instructor, Pedro Granado Holgado.

BAENA

Núm. 335

Evaristo Blanco Ruiz; de 36 años hijo de Evaristo y de Natividad, casado, natural de Cabra y vecino que fué de Llaque, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba con el fin de ser reducido a prisión y responder de las causas que contra el mismo se instruyen con el número 66 de 1947, sobre abandono de familia, advirtiéndose que si deja de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena a 20 de Enero de 1948.—El Secretario Judicial, Antonio Jiménez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 331

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en el juicio de faltas que tramita con el número 131 de 1947, sobre hurto de bellotas, ha acordado que por la presente cédula, que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Ciudad Real, los inculcados en dicho procedimiento Feliciano Almendra Martín, Gabriel Paredes Ruiz, vecinos de Belalcázar y actualmente trabajando en la provincia de Ciudad Real, ignorándose el lugar, para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 7 de febrero a las once horas para asistir en el concepto indicado a la celebración del juicio correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que les sirva de citación dichos denunciados, los cuales deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse expedida la presente en Hinojosa del Duque, a 20 de Enero de 1948.—El Secretario Manuel Martínez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA